




GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
HACIENDA
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

CIRCULAR No. **03**

12 OCT 2023

A : Compañías Aseguradoras, Reaseguradores y Corredores Morales de Seguros.

Asunto : Auditores Externos, Físicos y Morales

Fecha : 10 de octubre, 2023

Por medio de la presente se le solicita remitir a esta Superintendencia de Seguros a más tardar al 30 de noviembre de cada año, el detalle del Auditor Externo en materia de la Ley 146-02, seleccionado por ustedes para la presentación de los Estados Financieros al 31 de diciembre. Dicho detalle deberá contener:

- Nombres, dirección, teléfonos, correos electrónicos de contactos
- Constancia de Certificación como Auditores Externos, (registro en el ICPARD, actualizado)
- Constancia de inscripción ante esta Superintendencia de Seguros (mediante una certificación actualizada)
- Propuesta y alcance de Servicio ofrecido por la firma Auditora (no incluir honorarios).
- Carta Convenio (contrato de servicio)

Este requerimiento no es limitativo, pudiendo la Superintendencia pedir cualquier información adicional en relación a su firma de Auditores Externos.

Sírvase enviar esta información de manera física; atención Dirección de Control y Supervisión de esta Superintendencia de Seguros y de manera digital vía el correo controlysupervision@superseguros.gob.do

Esta circular sustituye la circular Núm. 29 del 30 de octubre, 2020.


LICDA. JOSEFA A. CASTILLO RODRIGUEZ
Superintendente de Seguros

JACR/ED/Cec *eee*

